



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 015 2013 00757 00
Proceso	Ordinario
Demandantes	Maria Fabiola Vásquez Mejía y otro
Demandados	Albeiro de Jesús Acevedo Vásquez y otro
Providencia	Aclara honorarios curador

Conforme a lo pedido por el demandante, se le aclara que la fijación de honorarios que por auto se hiciere el 06 de marzo de 2023, corresponde a una suma adicional, distinta a la fijada al inicio de la gestión del curador, es por ello, que en el auto en comento se le denominó como honorarios definitivos, queriendo esto decir que la parte actora deberá cancelarle al curador *ad litem*, la suma de \$618.656 (equivalente a 16 salarios mínimos legales diarios). Ello por ser asunto tramitado bajo código de procedimiento civil.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c6567be04f2d9090a17a7d9ff32975b97da61a63ae6bd8925ccbeb0c260265**
Documento generado en 21/02/2023 11:32:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>